CEFPPJ

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2022

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2021, así como el Anexo III Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, de dicho ACUERDO, el Comité Estatal Para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco S.C., emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. **001**/2022, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **Coordinador de Proyecto de Inocuidad Pecuaria**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	**Coordinador de Proyecto de Inocuidad Pecuaria**
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	Salario Mensual Bruto: $ 21,500.00 (Veintiún mil quinientos pesos 00/100 m.n.)
Adscripción	Comité Estatal Para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco S. C.
Ubicación o sede	El Salto, Jalisco
Tipo de contrato y régimen	Contrato durante el ejercicio 2022 por el régimen de Sueldos y Salarios

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en el artículo **Septuagésimo Tercero** de los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

I. Elaborar en coordinación con el Gerente el programa de trabajo, considerado en el Anexo Técnico;

II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;
III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;
IV. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
V. Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo. Así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;
VI. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora;
VII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sea(n) de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y perspectivas para el año siguiente;
VIII. Formular conjuntamente con el Coordinador Administrativo el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar al Gerente sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;
IX. Formular los informes técnicos derivados de la ejecución y seguimiento de la aplicación de recursos asignados con información veraz;
X. Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar al Coordinador Administrativo. Así mismo asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado;
XI. Asesorar a los Directivos de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y Programas de Trabajo;
XII. Coordinar el levantamiento y actualización del padrón de productores beneficiados por los Programas de Trabajo;
XIII. Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;
XIV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;
XV. Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;
XVI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias

Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción,

XVII. Elaborar la evaluación técnica que se aplicara a los auxiliares de campo en el proceso de selección;

XVIII. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo;

XIX. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.

XX. Asumir las responsabilidades de la gerencia y/o coordinador administrativo ante la usencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo.

XXI. Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo.

XXII. Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con el Gerente, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente.

XXIII. Evaluar el desempeño anual de los Profesionales de Proyecto, Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

En materia de Inocuidad Pecuaria se requiere ser Profesional titulado en Medicina Veterinaria y Zootecnia, o las áreas relacionadas con las ciencias veterinarias, ciencias agropecuarias y ciencias biológicas con experiencia en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, Buenas Prácticas Pecuarias, POES, HACCP, Identificación y Trazabilidad;

- **Escolaridad**

Nivel de estudio:	Licenciatura del área de competencia
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional

CEFPPJ

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2022

Área de estudio:	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, o las áreas relacionadas con las ciencias veterinarias, ciencias agropecuarias y ciencias biológicas.

- **Experiencia laboral y otros**

- Contar con **dos (2) años de experiencia** y conocimientos en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, Buenas Prácticas Pecuarias, POES, HACCP, Identificación y Trazabilidad.

- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.

Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2022

- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal Para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco S. C. establezca.

No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Curriculum vitae actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Cartilla Militar liberada (solo varones).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Copia de licencia de conducir vigente.
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga: https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacionde-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion

- **Documentación complementaria**

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2022

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):
- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

- **Registro de aspirantes:**

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de ***09:00 a 18:00 horas***, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el ***29 de septiembre de 2022***, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Jalisco, ubicadas en Carretera Chapala No. 655, Colonia Álamo Oriente, C.P. 45560. Tlaquepaque, Jalisco.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: jose.villalpando@senasica.gob.mx con copia a r.lopez@cefppj.org.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Jalisco, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico

proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en **3 días hábiles** antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el ***11 de octubre del 2022, a las 11:00 horas***, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en el estado de Jalisco, ubicadas en Carretera Chapala No. 655, Colonia Álamo Oriente, C.P. 45560. Tlaquepaque, Jalisco.

La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo de la Unidad Responsable y la aplicación será por quien esta determine.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Jalisco enviará a la Unidad Responsable, los exámenes de conocimientos y la documentación presentada por los aspirantes, en un periodo no mayor a **3 días hábiles** posteriores a la presentación del examen.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día ***07 de noviembre*** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a los aspirantes convocados estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Jalisco, un representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco y un representante del Gobierno del estado de Jalisco; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación

profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Coordinador de Proyecto del Programa de Inocuidad Acuícola	60	10	10	20	100

Notas:

I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.

II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado Jalisco, notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el ***07 de noviembre*** del presente año, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del ***16 de noviembre del 2022.***

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

a. No se registre ningún aspirante al concurso;
b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
d. Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2022

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

	Etapa	Fecha
Calendario del concurso	Publicación de la Convocatoria	19 de septiembre
	Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria)	Hasta 29 de septiembre
	Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica	06 de octubre
	Presentación del examen de conocimientos	11 de octubre
	Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista	01 de noviembre
	Entrevista	07 de noviembre
	Notificación del nombre del candidato ganador	07 de noviembre
	Inicio de labores del candidato ganador	16 de noviembre

- **Temario:**

  (ANEXO I)

Preciso mencionar que derivado del "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", y el "Acuerdo por el que se modifica el artículo primero, en su fracción I del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2.", publicados en el Diario Oficial de la Federación el

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2022

30 marzo de 2020 y 17 de agosto de 2021 respectivamente, con fundamento en el artículo 28, párrafo tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, bajo circunstancias de fuerza mayor, la Unidad Responsable podrá prorrogar y/o suspender los términos y plazos aquí establecidos, dichas modificaciones serán publicadas de la misma manera que la convocatoria.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico (331) 578-0264 de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en estado de Jalisco, o a los números (33) 3695 3820 o al (33) 3164 1670 del Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, así mismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada Carretera Chapala No. 655, Colonia Álamo Oriente, C.P. 45560. Tlaquepaque, Jalisco, o del referido Comité de Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, sita en Av. de la Solidaridad Iberoamericana No. 7069, C.P. 45690, Las Pintas, El Salto Jalisco.

El Salto, Jalisco, a 19 de septiembre del 2022

ATENTAMENTE

Lic. Alberto Ramírez Echeverría
Presidente del Comité de Fomento y Protección Pecuaria
del Estado de Jalisco.

ANEXO I

(Temario)

1. Ley Federal de Sanidad Animal y su Reglamento
   http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSA_160218.pdf
   http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSA.pdf

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2022

2. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de las Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022.
   http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639173&fecha=23/12/2021

3. Anexo III. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
   http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639173&fecha=23/12/2021

4. Manuales de apoyo de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación
   https://www.gob.mx/senasica/documentos/manuales-de-apoyo-de-los-sistemas-de-reduccion-de-riesgos-de-contaminacion

5. Norma 012-ZOO-1993
   https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-012-zoo-1993

6. Norma 025-ZOO-1995
   https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-025-zoo-1995-100819

7. Norma 060-ZOO-1995
   https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-060-zoo-1999

8. Norma 061-ZOO-1999
   https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-061-zoo-1999

9. Norma 064-ZOO-2000
   https://www.gob.mx/senasica/documentos/nom-064-zoo-2000